



Carta N° 074
Santiago 17 JUN 2024

Señora/ita

Junto con saludar, por medio de la presente damos respuesta al requerimiento que usted hizo llegar a este Servicio, mediante el formulario digital de preguntas de la Cuenta Pública del Servicio Nacional de Menores – Gestión 2023.

Relativo a la sugerencia que usted realizó y que señala: *"El informe está muy bien elaborado, solo le agregaría En gestión de Egresados, En las actividades realizadas con U. Chile, a los jóvenes, tenerles control, cuando logren salir trabajar en forma legal, tener vigilancia para lograr hacerles responsables. Lo cual es un tremendo desafío, Mientras están en el Centro, se logró que por cada buen comportamiento, hacerles una actividad que. Ellos elijan dentro de un rango de buena conducta. Gracias. Es una labor complicada del personal ya que son jóvenes muy dañados, para controlar con Psicólogos (as), y Área Social, visitando familias que están en lugares muy peligrosos."*

En primer lugar, valoramos su opinión respecto del informe presentado a la ciudadanía.

Respecto de lo que usted señala, en materia de *egresados*, Sename sólo puede actuar en casos de adolescentes y jóvenes que han estado en conflicto con la Ley entre los 14 y 17 años, y que han sido imputados o condenados, conforme a las decisiones de los tribunales de justicia, de acuerdo con la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Lo anterior, se cumple a través de Centros de Administración Directa y con una red de organismos colaboradores acreditados.

Además, a partir del 13 de enero de 2024, este Servicio sólo administra centros de justicia juvenil en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, ya que las regiones de Arica y Parinacota hasta Coquimbo están a cargo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En estos espacios, los adolescentes y jóvenes disponen de una oferta programática con el objetivo de favorecer la reinserción e integración social, sobre la base de la promoción y respeto a sus derechos. No obstante, el seguimiento de quienes egresan del sistema no está entre las funciones del actual Sename.

Por su parte, el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cuya implementación será gradual hasta el año 2026, y que considera una mirada especializada, sistémica e intersectorial para mejorar los estándares de atención e intervención de los adolescentes y jóvenes que han infringido la Ley, sí deberá contemplar el seguimiento luego que los jóvenes y adolescentes hayan cumplido las sanciones impuestas por los tribunales de justicia.

Para mayor información respecto del Servicio que será el continuador legal del SENAME en materia de justicia juvenil, la invitamos a revisar el sitio web de dicha institución <https://www.reinsercionjuvenil.cl/>.

Sin otro particular, se despide atentamente



Marta Eugenia Fernández A.
Directora Nacional
Servicio Nacional de Menores

PEC/GBT/VTG

Distribución:

- La indicada
- Unidad de Comunicaciones